



AV. ELMER FAUCETT N° 3970
CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial

N° 084 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 30 MAR. 2009

Vistos, el Informe N° 547-2008 – GRC/GA-CONTA de fecha 28 de octubre del 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 016 - 2009/REGIÓN CALLAO / GRI-OVTCyT / LGC de fecha 09 de febrero del 2009, emitido por el Liquidador; el Informe N° 31-2009-GRC-GRI-OC/LJCV, de fecha 03 de marzo del 2009, emitido por el Abogado de Liquidaciones;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de mayo de 2008, se aprobó el Contrato N° 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito con el Ing. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la Supervisión y control de la obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ – I ETAPA - VENTANILLA" por la suma S/. 58,072.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de sesenta (60) días naturales, y bajo el sistema de suma alzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de mayo del 2008, el Representante del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al Contratista MD SERVICIOS S.R.L. de la obra; y suscribe la acotada Acta para el inicio de la Ejecución de la Obra en mención, constatando la libre disponibilidad para la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución N° 352-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 16 de setiembre del 2008, se aprueba declarar IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el supervisor Ing. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE del Contrato N° 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE OBRA" PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ – I ETAPA - VENTANILLA",

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 07 de octubre del 2008, los miembros de la Comisión de Recepción de obra con la participación de la supervisión de la obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, cuya relación se detalla en la parte final del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 22 de octubre del 2008, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, habiéndose ejecutado la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, presupuestos, protocolos de pruebas; salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada la obra;

Que, mediante Carta N° 192-2008 – EDN-LPV-08 de fecha 29 de octubre de 2008, el Supervisor nos hace llegar el Informe Final de la Obra "



PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ - I ETAPA - VENTANILLA para su revisión y tramite;

Que, mediante **Informe N° 547 - 2008- GRC/GA-CONTA del 28 de octubre del 2,008**, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Supervisor, ascendente a S/. 58,071.83 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 328-2009-GRC/GRPPAT del 19 de febrero de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato del supervisor, por el monto de S/ 893.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo los informes mensuales N° 01,02,03 e Informe final , además no presentó la liquidación de su contrato a tiempo, no cumpliendo con la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL Contrato N° 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, de la obra " PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ - I ETAPA - VENTANILLA" teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; contando con la Conformidad de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones y la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, de la obra " PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ - I ETAPA - VENTANILLA"; suscrito con el Supervisor Ing. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la Supervisión de la Obra; la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.58,964.83 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 83/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/.58,071.83 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES); Resultando un saldo a favor del Supervisor de S/. 893.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/ 100 NUEVOS SOLES); según el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que gire al Supervisor S/. 893.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/ 100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, por concepto de Autorizado y Pagado;

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cad. Ins	Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto						Monto S/.
	Plieg	UE	FU	PRO	SPRO	Proy	COMP	META	Rub	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	
464	001	15	036	0074	2041947	2000903	00001	18	002	2	6	8	1	4	3	893.00

Nemo: 0154

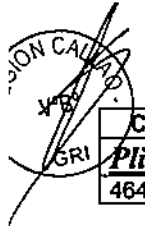
ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la **Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones**, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorio y Cuadro N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECHECARRÍA SARA FRAZZANELLI
Gerente de Administración



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH.LA PAZ - I ETAPA- VE
 CONSULTOR : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO : 029-2008-GOB.REGIONAL CALLAO
 MODALIDAD : ADP-0018-2008--REGION CALLAO

II. **ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

III.- **OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	893.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	893.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/. 893.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR: OTROS S/. 0.00

ANEXO N° 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH.LA PAZ - I ETAPA - VENTANILLA
 SUPERVISION : ING. EUGENIO ALONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO : N° 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 30/05/2008
 MONTO DEL CONTRATO S/. 58,072.90 may-08
 PLAZO 60 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 30 DE MAYO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO : 28 DE JULIO DEL 2008
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 48,800.76 INDICE BASE 117.975432

VALORIZACION			DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.s/IGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO									I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	may-08	jun-08	5	3,904.06	118.88	30.05		3,934.11	-	3,934.11	747.48		4,681.59
02	jun-08	jul-08	30	24,400.38	119.54	324.37		24,724.74	-	24,724.74	4,697.70		29,422.45
03	jul-08	ago-08	25	20,496.32	120.25	395.10		20,891.42	-	20,891.42	3,969.37		24,860.79
SUB TOTAL			60	48800.76		749.52	-	49,550.27	-	49,550.27	9,414.55	-	58,964.83
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
01								-	-	-	-		-
SUB TOTAL								-	-	-	-		-
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL													
TOTAL				48,800.76		749.52	-	49,550.27	-	49,550.27	9,414.55	-	58,964.83



CUADRO N° 01

OBRA
CONSULTOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH.LA PAZ - I ETAPA- VENTANILLA
ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
029-2008-GOB.REGIONAL CALLAO
58,072.00 may-08 lo =
60 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL									
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE PRESENTACION REAL				ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS
				CONTRATISTA		SUPERVISION			
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA		
	FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE			FECHA DE INICIO OBRA	16/02/2008				
				FECHA DE TERMINO	14/07/2008				
				FECHA DE CONSTATAcion FISICA	07/10/2008				
				FECHA DE RECEPCION DE OBRA	22/10/2008				
01	VALORIZACION DE OBRA N° 01	may-08	5-jun-08			C:150-EDN-LPV-08	05/06/2008	0	
02	VALORIZACION DE OBRA N° 02	jun-08	8-jul-08			C:167-EDN-LPV-08	07/07/2008	0	
03	VALORIZACION DE OBRA N° 03	jul-08	5-ago-08			C:168-EDN-LPV-08	05/08/2008	0	
04									
05									
06									
01	INFORME MENSUAL N° 01	may-08	5-jun-08			C:151-EDN-LPV-08	05/06/2008	0	
02	INFORME MENSUAL N° 02	jun-08	8-jul-08			C:168-EDN-LPV-08	07/07/2008	0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	jul-08	5-ago-08			C:169-EDN-LPV-08	05/08/2008	0	
04									
05									
06									
Final	INFORME N° Final	oct-08	1-nov-08			NO PRESENTO	31/10/2008	0	0

(*) No presento su liquidacion de su contrato . Sin embargo, no lo liquidamos tambien en su tiempo por consiguiente no se esta aplicando la elaboracion del expediente de liquidacion en concordancia con la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE.

SEGÚN CLAUSULA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO			
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO	= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)	=	AUTORIZADO 0.00
	F = 0.4		APLICAR
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A CLAUSULA DECIMOSEXTA DEL CONTRATO	= 10/100x MC	=	5,807.20
			0.00

